

## **Capítulo 4.**

### **Antecedentes**

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla data desde 1578 , a la que no se le conocía como tal, a través del tiempo pasó por varios nombres antes de llegar a ser la tan conocida Universidad de Estado de Puebla.

Fue el 4 de Abril de 1937, cuando quedó legalmente instituida la Universidad de Puebla, a iniciativa del General Maximino Ávila Camacho. La institución quedó a merced de los dictados del gobierno, lo que motivaría los movimientos universitarios posteriores. En 1941, con el pretexto de que México le había declarado la guerra a Alemania, Italia y Japón, se trató de militarizar a la Universidad. donde tal intento fracasó.

Desde que quedó instituida la Universidad se buscaba la autonomía de ésta. Después de diecinueve años (1956) se logra la autonomía. El 23 de noviembre de 1956 se publica en el Periódico Oficial la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Puebla. En esta Ley se contaba la existencia de un Consejo de Honor, con facultades superiores al Consejo Universitario, lo que habría de ser motivo de disputa entre universitarios liberales y conservadores hasta la modificación de la ley en 1963, en la que el Consejo de Honor desapareció.

Años después, el 1 de abril de 1987, los diputados de la 50 Legislatura, Carlos Barrientos de la Rosa, Guadalupe Sánchez Lozada, Miguel Guerra Castillo, Antonio Castelán Guarneros y Roberto Pozos Cuspinera, sometieron al Congreso del Estado la iniciativa de declarar Benemérita a la Universidad Autónoma de Puebla, iniciativa que fue aprobada en la sesión del 2 de abril de 1987, emitiéndose el decreto correspondiente. En 1991 la 51 legislatura local aprobó la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, misma que, por último, fue actualizada el 10 de diciembre de 1998.

La Universidad a través de los años fue cambiando hasta quedar dividida por áreas de acuerdo a su ubicación geográfica, ya sea en la **Ciudad de Puebla** o el **Estado de Puebla** de la siguiente forma:

- Área Centro.
- Área de Ciudad Universitaria.
- Área de la Salud.
- Unidades Regionales.

### **Carreras Técnicas**

#### **Preparatorias**

- Urbanas.
- Foráneas.

#### **Profesional**

- Área de Educación y Humanidades.
- Área de Ciencias Naturales y Exactas.
- Área de Ciencias de la Salud.
- Área de Ciencias Sociales y Administrativas.
- Área de Ingeniería y Tecnología.
- Área de Ciencias Agropecuarias.

Por otra parte la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla esta dividida en diferentes secretarías, direcciones y departamentos para el mejor funcionamiento de la misma.

Es aquí donde toma sentido la investigación al querer hablar particularmente sobre una dirección que desempeña todas las tareas referentes a los procesos escolares.

La DAE o Dirección de Administración Escolar es el organismo encargado de llevar a cabo los procesos que tienen que ver con el ingreso, permanencia y egreso de la Universidad es decir todo el ciclo del estudiante.

La Misión de la DAE tiene como objetivo principal el administrar los procesos escolares con el fin de proporcionar información y servicios que cumplan con los requisitos de los usuarios desde la admisión hasta la titulación.

Su Visión está encaminada en ser una dependencia líder en la prestación de servicios dentro de la BUAP, respaldada por su política de calidad basándose en el Proceso Integral de Administración Escolar y así contribuir en la mejora continua de la calidad académica, estableciendo coordinación con dependencias internas y externas de la institución, con la mas alta seguridad y confiabilidad en la certificación de estudios, para lograr la satisfacción del cliente.

Los servicios ofrecidos por la DAE son:

1. Admisión.
2. Admisión al postgrado.
3. Inscripción.
4. Reinscripción.
5. Expedición de credencial.
6. Historia académica simple.
7. Historia académica legalizada.
8. Revalidación o convalidación de estudios.
9. Permisos temporales.
10. Devolución de documentos.
11. Baja de materia.
12. Escaneo de documentos.
13. Reposición de póliza de inscripción o reinscripción y horario.
14. Curp.
15. Baja definitiva.
16. Constancia de trámite.
17. Constancias de estudios.
18. Constancia de promedio.

19. Carta de pasante.
20. Afiliación al Seguro Social.
21. Certificado de estudios.
22. Trámite único para examen de titulación y registro de Título, especialidad o grado.
23. Trámite único para examen de titulación y expedición de título, especialidad o grado para extranjeros.
24. Trámite único para examen de residencia y registro de especialidad.
25. Canje de cédula profesional
26. Duplicado de cédula profesional:
27. Duplicado de título profesional.
28. Expedición de constancia de grado.
29. Servicios escolares a escuelas incorporadas.
  - Refrendo de escuelas al sistema educativo BUAP.
  - Registro de Incorporación de escuelas al sistema educativo BUAP.
  - Derecho de admisión por alumno.
  - Elaboración de actas de examen de calificaciones.
  - Inscripción y reinscripción de alumnos tanto nacionales como extranjeros.
  - Expedición de historia académica.
  - Padrón de alumnos
  - Escaneo de documentos
  - Expedición de constancias.
  - Expedición de carta de pasante.
  - Registro de título y cédula profesional.
  - Actas de examen profesional.
  - Revalidación o convalidación de estudios.
  - Expedición de certificados.
  - Trámite de CURP
  - Credencialización.

En fin debido a todos estos procesos y a la intención de la DAE de la mejora continua en sus procesos y servicios es que se lleva a cabo esta investigación de mercado, y de este manera obtener información que les sea útil y retroalimente estos aspectos.